



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01029502- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza nº 7/2015 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la entrega de títulos.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rectorado de esta Universidad se expidan los Diplomas de la Nota 42-PS-0001/25 donde se consignan las Doctoras en Comunicación Social cuyos datos esenciales se acompañan como Anexo que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al Rectorado. Oportunamente, archivar.